

DESIGNA COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 02 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1300

VISTOS:

La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 (Presidencia) de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/16/2024, de (V. y U.), de 15.03.2024, que establece orden de subrogación de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa Ley, las autoridades que en el inciso primero de dicha norma se indican, y además, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo: *“También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°”.*
- 2) Que, en concordancia con la disposición legal citada, el artículo 5° de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2014: *“Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad”.*
- 3) Que, por lo expuesto, es necesario designar a los funcionarios de esta SEREMI que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley 20.730, antes transcrito, para la presente anualidad, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DESÍGNASE como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, para la presente anualidad, a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío que se indican a continuación, en razón del cargo y responsabilidad que en cada

caso se señala, y a sus subrogantes individualizados respecto de cada uno de ellos, cuando éstos ejerzan dicha función:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miguel Ángel Hernández Aguayo	Carlos González Ruiz
Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento	Ruth Magdalena Chávez Seguel	Guillermo Leopoldo Sepúlveda Fuentes
Encargado de la Sección Administración y Finanzas	Patricio Oyarce Lagos	Sandra Luengo Vallejos
Encargado de Registros Técnicos	Guillermo Sepúlveda Fuentes	Cristian Matamala Navarro
Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal	Christian Velásquez Barrenechea	Luis Oyarzún Alvarado
Jefe de Gabinete	Gonzalo Eduardo Núñez Muñoz	-----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ AGUAYO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIO BÍO

AMM

DISTRIBUCIÓN:

- DDUI
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS.
- REGISTROS TÉCNICOS SEREMI
- SECCIÓN DE COORDINACIÓN P. Y C.
- GABINETE.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ADMINISTRADOR PLATAFORMA LOBBY.
- SECCIÓN JURÍDICA.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES.